

Dec. No. 525-90 que convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del día 31 de diciembre de 1990, para conocer de los asuntos pendientes sometidos por el Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 525-90

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 de la Constitución de la República consagra la facultad del Poder Ejecutivo de convocar de manera extraordinaria al Congreso Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del próximo día 31 de diciembre del año en curso, a fin de que conozcan exclusivamente de los asuntos pendientes y de los que les sean sometidos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 526-90 que autoriza el uso de tarjeta de turismo para viajar a territorio dominicano a los residentes legales en Portugal, España, Francia, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 526-90

VISTA la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo de 1966, que establece el uso de Tarjeta de Turismo, modificada por la Ley No. 67 de fecha 30 de noviembre de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza el uso de tarjeta de turismo a fin de viajar a territorio dominicano a los residentes legales en Portugal, España, Francia, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 527-90 que designa al Teniente Coronel Piloto Contable F.A.D., Teodoro E. Pérez Alcántara y al Capitán Oscar Herrera Turbí, F.A.D., como Administrador General del Aeropuerto Internacional de Punta Cana y Sub-Administrador General del Aeropuerto Internacional de la Romana, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 527-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa al Teniente Coronel Contable Teodosio E. Pérez Alcántara, F.A.D., Administrador General del Aeropuerto Internacional de Punta Cana, en sustitución del Teniente Coronel Técnico de Aviación José A. Batista Batista.

Artículo 2.- Se designa al Capitán Oscar Herrera Turbí, F.A.D. Sub-Administrador General del Aeropuerto Internacional de La Romana, en sustitución del